

INFORME DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO No: SS24-521
OBJETO CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA, con fundamento en el literal D, del artículo 27 de la Resolución No. 423 de Septiembre 30 de 2020 - Manual de Contratación, se procedió a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes, otorgando plazo hasta el día **11 de marzo de 2024 hasta las 05:00 p.m.**, con el objeto de que los oferentes subsanaran los mismos, toda vez que dichos documentos no confieren puntaje ni afectan los criterios de selección.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO

1. El oferente **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS**, mediante derecho de petición manifestó los siguientes hechos:

Primero. – Que nuestra compañía presentó oferta al proceso No. ID: 5434755 – E.S.E. Imsalud – SS24-521 GRUPO 1: QUÍMICA.

*Segundo. – Que dentro de la oferta cotizamos el siguiente ítem:
GRUPO 3: MICROBIOLOGIA*

DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESENTACIÓN DEL KIT	PRUEBAS X KIT	VALOR PRUEBA	IVA	VALOR TOTAL POR PRUEBA
AGAR CROMOGENICO DE ORINA	ADBIO	PRUEBA	4.800	KIT X 20 UNIDADES	20	\$ 5.060	\$ 961	\$ 28.900.800

Tercero. – Que, al realizar el cálculo del IVA del producto cotizado, este debía ajustar los centavos hacia abajo como indica la norma así: Artículo 1.3.1.1.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016: «Aproximación de impuesto sobre las ventas cobrado. Para facilitar el cobro del impuesto sobre las ventas cuando el valor del impuesto generado implique el pago de fracciones de diez pesos (\$ 10.00), dicha fracción se podrá aproximar al múltiplo de diez pesos (\$ 10.00) más cercano.».

Por tal motivo, en el momento de elaborar nuestra oferta, realizamos la aproximación hacia abajo como lo permite la ley, dando como resultado que el IVA de nuestro producto unitario ofertado fuera de \$961 y no de \$961,4.

Tercero. – Que la plataforma de Bionexo no tiene en cuenta esta regla básica de matemática y calculó el IVA por \$961,4 (incluyendo centavos) y al multiplicar por la cantidad ofertada (4800 unidades) arroja un valor más alto del que nosotros estábamos ofertando.

En la misma comunicación hace las siguientes peticiones:

Primero. – Solicitamos cordialmente a BIONEXO que tome en cuenta el valor de IVA unitario por \$961, valor que se obtiene de redondear hacia abajo los centavos tal como lo permite la ley.

Segundo. – Que, en consecuencia, se mantenga nuestra oferta por \$20.900.800, resultado de multiplicar el valor unitario + IVA (redondeado) por la cantidad ofertada, así:

Valor unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario con IVA	Unidades	Total valor ofertado
\$ 5.060,00	\$ 961	\$ 6.021,00	4800	\$ 28.900.800

Tercero. – Solicitamos amablemente a IMSALUD tener presente la cotización para estudio de mercado enviada en su momento en donde se estipularon los precios por prueba y que coinciden con los registrados en Bionexo (adjuntamos los precios cargados en la plataforma de Bionexo).

Respuesta: La Entidad se permite informar que, tratándose de un error al momento del registro de la oferta en la plataforma Bionexo, es única y exclusivamente responsabilidad del oferente verificar lo registrado. Así las cosas, solo hasta el cierre del proceso, Bionexo genera el reporte de valores ofertados, situación en la que se identificó lo siguiente:

GRUPO 1 - QUIMICA		
ITEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL
1	ANNAR	\$ 518.964.600
GRUPO 2 - HEMATOLOGIA		
1	ANNAR	\$ 492.800.000
GRUPO 3 - MICROBIOLOGIA		
1	ANNAR	\$ 96.024.720
2	Ingenieria y Logística Avanzada S A S	\$ 34.014.960
3	MR y Cia S.A.S	\$ 302.736.000
GRUPO 4 - PRUEBAS ESPECIALES		
1	ANNAR	\$ 971.808
	ANNAR	\$ 1.108.761.128
	CDP	\$ 1.108.759.208
	SE PASO DEL PRESUPUESTO	\$ 1.920

Así las cosas y de conformidad a lo establecido en la invitación pública SS24-521, en especial lo dispuesto en el capítulo 5, numeral 2. causales de rechazo de la oferta., dando aplicación al numeral 14) **Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato,** corresponde a la Entidad rechazar la oferta.

Por lo anterior, al no contar con más oferentes y ante la imposibilidad de continuar con las etapas del proceso, se declarará desierto el proceso SS24-521, por lo antes indicado.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	CUMPLE	N.A	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE

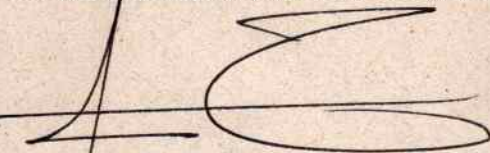
NO SUBSANARON REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	CUMPLE	N.A	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE

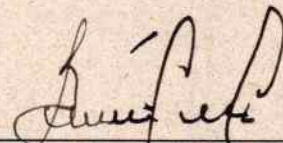
SUBSANARON REQUISITOS HABILITANTES

No hubo subsanación.

Se expide a los Doce (12) días del mes de marzo de 2024



ADOLFO ISAURO YANGO JOSÉ RODRÍGUEZ BELTRÁN
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



BEATRIZ ELENA MIRANDA PINEDO
SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD



CAMILA YAÑEZ MONDRAGON
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

MARTIN GIOVANNI RAMÍREZ JÁUREGUI
JEFE DE PRESUPUESTO

Revisó: Nicky Kaleth Correa Gonzalez - Líder GESCON

Proyectó: Julio Ernesto Hurtado Suárez - Profesional Especializado Servicios Generales